

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
G04014064

Asunto: Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación (CONTR 2022 488719)

Contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA FRANCISCO VILLAESPESA EN ALMERIA

Como titular del Órgano de Contratación, acepto la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2022, del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA FRANCISCO VILLAESPESA EN ALMERIA** a la empresa **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con CIF G-04014064** y de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación que se cita, al ser su proposición la oferta con mejor relación calidad-precio se le requiere para que, dentro del **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.". Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(P.D. art.13 Orden de 4 noviembre 2016)

Fdo: José Ángel Vélez González

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		26/09/2022 08:34:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwtizvAA5E9II972MSCdcb77xjK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	